

Sunchales, 21 de Septiembre de 1998

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1235/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Resolución N° 2347/91, y la nota que se adjunta, remitida por el Sr. Jorge Demichelis, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de Julio de 1991, el D.E.M. dictó la citada Resolución, adjudicando lotes de propiedad Municipal, todo en base al Llamado a Licitación Pública oportunamente convocada según Resolución N° 2334/91;

Que al momento de la apertura de sobres, se recepcionó la propuesta N° 4 perteneciente al Sr. Jorge Demichelis, quien efectuó oferta por el Lote N° 16;

Que consecuentemente, al momento de efectuarse la adjudicación, se tomó en cuenta la oferta en los términos precedentemente consignados;

Que con posterioridad, el Señor Demichelis informa que al momento de efectuar la propuesta y actos posteriores, omitió aclarar que la oferta la realizaba por cuenta y orden del Sr. Roberto Tejeda, según consta en la nota que acompaña a la presente, y que forma parte integrante de la misma;

Que dando sustento a lo manifestado por el interesado, se puede verificar que según constancias de los recibos de pagos que en fotocopia simple acompaña a la presente Ordenanza, los mismos fueron abonados por el Sr. Tejeda;

Que oír todo lo anteriormente descripto, se estima ajustado a los hechos, proceder a realizar la respectiva escrituración traslativa de dominio del lote en cuestión a favor del Sr. Roberto Víctor Tejeda;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1235/98

Art. 1º) Autorízase al D.E.M., a proceder a escriturar a favor del Sr. Roberto Víctor Tejeda, L.E. N° 8.467.789, con domicilio en calle Frondizi N° 113 de esta ciudad, el lote N° 16 del plano de mensura N° 87270 de la Manzana N° 15 – Sección V -, que consta de 8 mts. de la esquina S.O. de su Manzana hacia el Este, por 33,33 mts. en su lado Este y 33,36 mts. en su lado Oeste, lo que encierra una superficie de 266,72 m2., y linda al Norte con lote N° 21, al Sur con calle Zeballos, al Este con lote N° 15 y al Oeste N° 17.-

Art. 2º) Previamente, los involucrados Señores Jorge Demichelis y Roberto Víctor Tejeda deberán ratificar el carácter y circunstancia que invocan por escrito y bajo firma certificada.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de setiembre de 1998

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 25 de septiembre de 1998

ING. CIVIL CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL